



Análisis de medidas concursales del RD 16/2020 de 28 de abril

Si en algo pueden estar de acuerdo todos los agentes económicos frente a la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, es en la **previsión de encontrarnos ante un hundimiento de gran calado del tejido empresarial**, en un auténtico desplome de la economía, de mayor o menor intensidad según distintas opiniones, tanto en el aspecto cuantitativo como en su alcance temporal, pero en todo caso de unas proporciones no conocidas en los últimos 80 años de nuestra historia.

Todos ellos coinciden en que el enorme descenso de la producción y de generación de riqueza, provocado por el confinamiento y el estado de alarma decretado por [RD 463/2020 de 14 de marzo](#), llevará a una situación de insolvencia a un gran número, aún sin cuantificar, de Pymes, micro Pymes y autónomos, obligados por decreto, a suspender su actividad empresarial y por tanto, a la reducción de ingresos por ventas, y en muchos casos, sin duda, al **corte radical de entradas dinerarias**; sin embargo, aun con ingresos recortados e incluso completamente inexistentes, deberán hacer frente a los **gastos generales de explotación de sus respectivos negocios**, como suministros, salarios, seguros sociales, alquileres etc; y todo ello sin generar ingresos suficientes.

Además de todo lo anterior, lo más probable, es que al tratarse en su mayoría de pequeñas empresas,